
RV: CPE No. 70-9-2026-006784 - COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES

Desde Ana Maria Tuiran Guzman <atuiran@sena.edu.co>

Fecha Mar 20/10/2026 11:32

Para Nayara Mercedes Montes Mendoza <nmontesm@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (363 KB)

Solicitud de necesidad de dotaciones ambientales MODIFICADA(1)--.pdf;

De: Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 17:56

Para: Ana Maria Tuiran Guzman <atuiran@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 70-9-2026-006784 - COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES



Carolina Junco Castellanos

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
cjunco@sena.edu.co
3145323735
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelajo - Sucre



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Dayana Lucia Arrieta Guerrero <dlarrieta@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 10:19 a. m.

Para: Administracion Documentos <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>; Gloria Maria Arsanios Troncoso <garsanios@sena.edu.co>

Cc: Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>

Asunto: RE: CPE No. 70-9-2026-006784 - COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES

Buenos días,

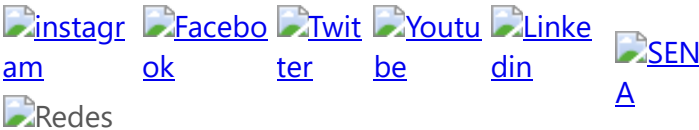
Por medio del presente, me permito dar alcance al radicado enviado previamente, debido a un error presentado en la solicitud.

Agradezco tener en cuenta la información contenida en este alcance

Cordialmente,

Dayana Lucia Arrieta Guerrero

Regional Sucre
Apoyo Gestión Contractual
dlarrieta@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:54211 - 3154022788
Km 5 Vida Sampedú, La Gallera - Sincelejo



De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de julio de 2026 2:41 p. m.
Para: Gloria Maria Arsanios Troncoso <garsanios@sena.edu.co>
Cc: Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Dayana Lucia Arrieta Guerrero <dlarrieta@sena.edu.co>; Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>; Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 70-9-2026-006784 - COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES

Apreciado(a) * (E) GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2026-006784	2026-02-330744	7/29/2026 2:39:24 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	COMPRA DE DOTACIONES AMBIENTALES

70-1040

Sincelejo,

Doctor
Alvaro Manuel Villareal Díaz (E)
Directora Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía a Sampedú
Sincelejo
Referencia: Compra de dotaciones ambientales

Cordial saludo;

El SENA es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El centro de la innovación, la tecnología y los servicios, SENA Regional Sucre desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. Como parte del actuar, la entidad cuenta con la gestión del mantenimiento y mejora de los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Eficiencia Energética y Ambiental, todos con alcance nacional y estos dos últimos bajo la coordinación del equipo técnico del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones inscrito a la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

 Logo SENA

 [instagr](#)

[am](#)

 [Facebo](#)

[ok](#)

 [Twit](#)

[ter](#)

 [Youtu](#)

[be](#)

 [Linke](#)

[din](#)

 [SENA](#)

 Redes

Dayana Lucia Arrieta Guerrero

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -

Contratista

dlarrieta@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre

 Logo SENA

 [instagr](#)

[am](#)

 [Facebo](#)

[ok](#)

 [Twit](#)

[ter](#)

 [Youtu](#)

[be](#)

 [Linke](#)

[din](#)

 [SENA](#)

 Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

 Logo SENA

Carolina Junco Castellanos

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
cjunco@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Ana Maria Tuiran Guzman

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
atuiran@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](#), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.



70-1040

Sincelejo,

Doctora
GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO
Directora Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía a Sampués
Sincelejo

Referencia: Compra de dotaciones ambientales

Cordial saludo;

El SENA es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El centro de la innovación, la tecnología y los servicios, SENA Regional Sucre desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Como parte del actuar, la entidad cuenta con la gestión del mantenimiento y mejora de los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Eficiencia Energética y Ambiental, todos con alcance nacional y estos dos últimos bajo la coordinación del equipo técnico del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones inscrito a la Dirección Administrativa y Financiera.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





Entre las actividades y acciones técnicas en las que se ha concentrado la gestión ambiental de la entidad a nivel nacional se persigue, entre otros aspectos:

- Control derrames de sustancias químicas y/o residuos peligrosos, minimizando el riesgo de vertimientos a suelo y a fuentes hídricas;
- Identificación y manejo de residuos, para lo cual con la adquisición de puntos ecológicos y canecas para un correcto manejo de los residuos, lo que contribuye a evitar la generación de vectores, olores ofensivos y potenciales sanciones, de igual forma, para mejor la separación de residuos en la fuente contribuyendo a minimizar la cantidad de estos que se van a los rellenos sanitarios con potencial de ser aprovechables, así como gestionar eficazmente aquellos que tienen características de peligrosidad, lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, , Resolución 777 de 2021 “Por la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y Resolución No. 2184 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.

El Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, encargado del seguimiento a la Gestión Ambiental del SENA a nivel nacional, sobre la implementación de la política pública frente al cuidado ambiental en todas sus sedes a nivel nacional, actividad que ha ido desarrollando vigencia tras vigencia desde la entrada en vigor de la regulación normativa y de gestión aplicada en dicho contexto.

Es así que para la vigencia 2026, dando continuidad al avance del cubrimiento escalonado y priorizado del plan de dotación nacional para garantizar la gestión ambiental, que en atención con las condiciones de cada región, entre las que se encuentra tipo de la población usuaria, clima, distancias de zonas pobladas, temperatura, cumplimiento de requisitos legales en materia ambiental y de saneamiento, entre otras, ha configurado un catálogo de artículos con los que se busca garantizar las condiciones para la gestión y manejo técnico, aplicables y controlados por los dinamizadores ambientales y energéticos presente en las sedes SENA a nivel nacional

Dicho catálogo de bienes objeto a dotar está configurado con productos clasificados en las siguientes categorías:

- Canecas y contenedores
- Kit Control de derrames

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampaúes, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



OBJETO: Adquirir canecas para el cumplimiento del nuevo código de colores y adquisición de Kit de control de derrames en las distintas sedes del SENA Regional Sucre.

TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán dos **meses calendario** a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2000, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.

La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

- **PROFESIONALISMO**, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- **HONESTIDAD**, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- **ORDEN**, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **John Mario Acuña Martínez**, persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

APOYO TECNICO: Mauricio Andrés Hoyos Guerra_ **Dinamizador ambiental y eficiencia energética**



3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3699-1300-20	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 27.463.005

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCION AMIENT O, PROYECTO LEY BPIN 2026	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	NOMBRE CUENTA 2026	CODIGO RUBRO 2026	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR	101024	C C-3603-1300-20-20305C	SEDES MANTENIDAS	02	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	C-3699-1300-120	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 27.463.005

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampedra, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



ES COLOMBI A NACIONA L								
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro de elementos para la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, que incluyen básculas para pesaje, sistemas de almacenamiento selectivo (contenedores, canecas y puntos ecológicos) y kits para el control de derrames, en cumplimiento de los Decretos 1076 y 1077 de 2015, la Resolución 773 de 2021 y el Decreto 1868 de 2021.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Punto Ecológico de dos puestos Capacidad: 53 Lt- Negro Blanco y verde	UND	16
2	Tipo: Practiwagon Mediano Capacidad: 370 Lt – Negro	UND	3
3	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Blanco	UND	1
4	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Verde		1
5	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Rojo	UND	1
6	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Negro	UND	2
9	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 10 Lt - Negro	UND	15
10	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 35 Lt - Negro	UND	15
11	Tipo: Caneca tapa y ruedas Capacidad: 120 Lt - Negra	UND	3
13	Kit Control De Derrames Hidrocarburos Capacidad: 50 Galones Este deberá incluir como mínimo los siguientes componentes: ✓ Materiales adsorbentes ✓ Barreras absorbentes ✓ Absorbente granulado ✓ Guantes de nitrilo ✓ Gafas de seguridad	UND	1

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampedra, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



	✓ Tapabocas ✓ Chaleco reflectivo ✓ Cinta de señalización ✓ Bolsas para disposición ✓ Pala antichispa ✓ Linterna ✓ Masilla epóxica ✓ Cuñas (calzadores) ✓ Instructivo de uso ✓ Sujetadores ✓ Contenedor		
14	Kit Control de Derrames Capacidad: 20 Galones con los siguientes elementos: ✓ Almohadillas absorbentes (mínimo 5 unidades): para colocar sobre el líquido derramado. ✓ Mangas o barreras absorbentes (mínimo 2): para rodear y contener el área del derrame. ✓ Paños o mantas absorbentes (mínimo 2): de mayor tamaño, para limpiar superficies afectadas. ✓ Guantes resistentes a químicos (nitrilo, neopreno o PVC): 1 par. ✓ Gafas de seguridad: protección contra salpicaduras. ✓ Mascarilla tipo N95 o similar: para proteger de vapores o partículas, según el tipo de sustancia. ✓ Overol desechable impermeable (opcional según riesgo). ✓ Pala o espátula plástica: para recoger material absorbente contaminado. ✓ Cepillo y recogedor: si se requiere barrido de residuos sólidos. ✓ Bolsas rojas resistentes: para residuos peligrosos. ✓ Cintas o precintos: para sellado seguro de las bolsas. ✓ Etiquetas de residuos peligrosos: para identificación conforme a normativa.	UND	5



	✓ Recipiente plástico rígido con tapa hermética, resistente a impactos, con rotulación visible: "KIT DE CONTROL DE DERRAMES". ✓ Debe incluir manual o instructivo de uso en español, visible y plastificado.		
--	--	--	--

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS:

- Entregar los bienes nuevos, originales, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el SENA.
- Realizar la entrega en las instalaciones del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre, en el lugar indicado por el supervisor.
- Reponer, sin costo adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados durante el término establecido en la oferta y en la garantía contractual.
- Entregar los bienes acompañados de fichas técnicas, manuales, certificados de calidad o garantía cuando aplique.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con los bienes objeto de suministro.
- Retirar y reemplazar, a solicitud del supervisor, los bienes que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas.
- Coordinar con el supervisor las fechas y condiciones de entrega de los elementos.
- Suscribir las actas de entrega y recibo a satisfacción correspondientes.

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el SENA para cada uno de los bienes objeto del contrato, entregando junto con los elementos las respectivas fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad o garantías, cuando aplique.
2. Entregar bienes nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, deterioro, alteraciones o imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y las condiciones ofertadas por el contratista.



3. Reemplazar, sin costo adicional para el SENA y dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, mala calidad o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas. El reemplazo no dará lugar a ampliación del plazo contractual ni al reconocimiento de valores adicionales.
4. Asumir por su cuenta y riesgo los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación, entrega y demás actividades necesarias para la correcta entrega de los bienes en el lugar indicado por el SENA, hasta su recibo a satisfacción.
5. Garantizar que los bienes suministrados se encuentren en óptimas condiciones de uso y funcionamiento al momento de la entrega y durante el periodo de garantía ofrecido.
6. Cuando los bienes suministrados tengan fecha de vencimiento o vida útil determinada, estos deberán entregarse con un periodo suficiente para su uso, de acuerdo con su naturaleza y las prácticas comerciales aplicables.
7. Mantener durante la ejecución contractual los precios ofertados, sin que proceda reconocimiento de valores adicionales por parte del SENA.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación, novedad o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
9. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar las entregas dentro de los plazos establecidos y en las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.
12. Adjuntar a cada solicitud de pago los documentos soporte exigidos por la Entidad para su trámite, incluyendo la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando aplique, así como los demás documentos requeridos por la normatividad vigente.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampedra, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





13. Publicar y cargar oportunamente en la plataforma SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA y la normativa vigente.
14. Cuando los bienes suministrados correspondan a elementos consumibles o cuenten con fecha de vencimiento, estos deberán entregarse con una vigencia suficiente para su utilización, de acuerdo con su naturaleza y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24101510;47131905	<i>70_9542_155 Adquirir canecas para el cumplimiento del nuevo código de colores y adquisición de Kit de control de derrames en las distintas sedes del SENA Regional Sucre.</i>

6. FICAS TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de adquisición se encuentran descritas en el ítem 4.1. que forma parte integral de la presente solicitud de contratación, en el cual se detallan las características, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos por la Entidad.

7. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

- a. Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II*)
- b. CDP. (firmado)

Atentamente,

John Mario
Acuña Martínez

Firmado digitalmente por John
Mario Acuña Martínez
Fecha: 2026.07.29 14:26:19 -05'00'

John Mario Acuña Martínez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyecto aspectos técnicos: Mauricio Andrés Hoyos Guerra **Cargo:** /Dinamizador Ambiental y Energético

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampaúes, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013

